



ORDENANZA N° 792
REGULACION DE USO DE PILETA MUNICIPAL
TEMPORADA 2018-2019

VISTO:

La necesidad de regulación del uso del Playón Polideportivo Municipal, sito en Barrio Villa los Llanos para actividades deportivas y recreativas de verano en la pileta emplazada en el mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que a los fines de lograr el recupero de algunos gastos que demandan la realización de actividades deportivas y recreativas, como así también el mantenimiento de la pileta que se encuentra en el predio, se considera conveniente fijar el cobro de tasas por el uso de las instalaciones y contemplar casos de excepción al cobro;

Que a los fines de la adecuada regulación, se torna necesario establecer restricciones al público asistente, que garanticen la seguridad y adecuada convivencia;

Que debido a la situación económica imperante en nuestro país, y a fin de favorecer el uso de dichas instalaciones por parte del vecino de esta localidad, es que se considera conveniente mantener sin cambios a las tasas establecidas por Ordenanza N°756;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN

SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ART. 1°: IMPLEMENTESE durante la temporada de verano 2018-2019, en la ciudad de Estación Juárez Celman, la “Escuela de Verano Municipal”, y “Pileta libre Municipal”, las cuales se desarrollarán en las instalaciones del Polideportivo Municipal sito en Barrio Villa Los Llanos.-

ART. 2°: DISPONESE que para el uso de las instalaciones del Playón Polideportivo de Barrio Villa los Llanos y en el cual funciona la “Pileta Municipal”, deberán abonarse las siguientes tasas:

ESCUELA DE VERANO MUNICIPAL (niños de hasta 12 años inclusive)

Revisación médica por persona cada 15 días.....\$	35,00
Ingreso a la pileta por día por persona\$	40,00
Ingreso a la pileta por semana por persona\$	160,00
Ingreso a la pileta por mes por persona\$	400,00
Por cada hermano por mes	
2° hermano.....\$	200,00



3° hermano..... \$ 150,00

A partir del 4° hermano..... S/C

PILETA LIBRE

Revisación médica por persona cada 15 días.....\$ 40,00

Ingreso a la pileta **por día, por persona:**

a) Niños y Adolescentes hasta 17 años inclusive

1. Lunes a Viernes.....\$ 45,00

2. Sábados y Domingos.....\$ 60,00

b) Jubilados y pensionadossin cargo (presentando carnet)

c) Mayores de 18 años

1. Lunes a Viernes\$ 60,00

2. Sábados y Domingos.....\$ 90,00

d) Ingreso a la pileta libre **por mes, por persona**

1. Niños y adolescentes.....\$ 400,00

Por cada hermano por mes.....\$ 130,00

Sin cargo a partir del 4° hermano (todos deben ser menores de edad)

2. Mayores.....\$ 600,00

ART. 3°: El Departamento Ejecutivo podrá eximir del pago de las tasas en aquellos casos aconsejados por el área del Servicio Social del Municipio, que formen parte de programas de rehabilitación y/o inclusión social, o por extrema necesidad; bajo la condición que los responsables del menor cumplimenten con las medidas de prevención y/o cuidado recomendadas por dicho Servicio.-

ART. 4°: **DISPONESE** que quedaran eximidos del pago de las tasas los alumnos que integran la Escuela Municipal de Deporte Adaptado.-

ART. 5°: **PROHIBASE** el ingreso al Playón Polideportivo Municipal de Barrio Villa Los Llanos con bebidas alcohólicas.-

ART. 6°: **PROTOCOLICесе**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACIÓN JUAREZ CELMAN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DICEIOCHO.-

FDO: SR. CLAUDIO E. CEJAS – VICEPTE 1° A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SRTA. JANET TAPIA – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE